



## **Requisitos Apertura Cuenta de Corretaje Partidos Políticos**

- Copia de la certificación de la Junta Central Electoral que le otorga personería jurídica.
- Copia de los Estatutos Sociales.
- Acta de Asamblea General que designa el Órgano de Administración vigente, y su nómina de presencia.
- Acta del órgano competente que autorice expresamente la apertura de cuentas de corretaje y designe la(s) persona(s) que va(n) a suscribir el contrato de servicios de corretaje, y realizar inversiones en el mercado de valores.
- Dos documentos de identidad de los miembros del Órgano de Administración vigente y los firmantes en la cuenta. En el caso de personas dominicanas, la cédula de identidad y electoral y licencia o pasaporte; en el caso de extranjeros: si son residentes, la copia de la cédula de identidad y pasaporte; y para extranjeros no residentes, copia del documento conforme a su estatus migratorio o el documento de identidad del país de origen y el pasaporte.
- Certificación emitida por la DGII sobre la identidad tributaria de la sociedad (RNC);
- De ser requerido, referencias comerciales y referencias bancarias.
- Formulario FATCA, el cual le será provisto por el Inversiones Popular.

### **Notas:**

- Los documentos podrán estar en original, en copia o por algún medio electrónico. Si provienen del extranjero pueden aceptarse siempre que estén apostillados, es decir legalizados a nivel internacional; y si están en un idioma distinto al español deben estar traducidos por un intérprete judicial.
- Para personas que tengan doble nacionalidad, incluyendo la nacionalidad dominicana, se deberán requerir los documentos de identidad de cada nacionalidad.